SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-076-2022 **ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META**

1002.5.4 CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Entre los suscritos, **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.421.734 expedida en Acacias, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto N° 001 de 01 de enero de 2022 y posesionado mediante Acta No. 002 de 04 de enero de 2022, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, a través de la presente comunica al señor **HENRY ALEXANDER RUBIANO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **79.664.387**, la aceptación de la propuesta presentada dentro de la Convocatoria **OCA-MC-076-2022**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002258 del 9 de diciembre expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **TRES (3) DIAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($43.343.360)**, **i**ncluido IVA.

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-076-2022

ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

1002.5.4 CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Concentrado para perros adulto, bulto x30 kg, antioxidante (B,H,T), Proteína (min) 18,0%, grasa (min) 6,0%, fibra (Max) 10,0%, humedad (Max) 12,0%	BULTO POR 30 KILOS	100	$155.068
2	Concentrado para perros cachorros, bulto x10 kg, Proteína mínimo 24%, grasa mínimo 10%, fibra máximo 5%, humedad máximo 10%	BULTO POR 10 KILOS	120	$80.708
3	Concentrado gatos adultos, bulto x 7 kg. Proteína cruda mínima 31%, grasa mínima 9%, fibra cruda máxima 3%, ceniza máxima 12%, fosforo mínima 0,8%, humedad máxima 12%	BULTO POR 7 KILOS	100	$ 79.780
4	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg. Proteína mínima 32%, grasa mínimo 9%, fibra máxima 3%, cenizas mínimo 12%, calcio mínimo 1,5%, fosforo mínimo 0,9% y humedad máxima 12%	BULTO POR 7 KILOS	120	$79.780
5	Pacas con un contenido mínimo de 7% de proteína, las pacas deberán estar bien amarradas, sin rastros de tierra, hongos u otro contaminante, de mínimo 12 kg de peso, deberá entregarse totalmente seca.	HENO PANGOLA (PACA)	30	$20.000

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las obligaciones de las partes y las especificaciones técnicas, corresponden a las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia, y en la invitación pública del proceso de selección **OCA-MC-076-2022**.

FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: **UNICO PAGO**, el pago se hará. Previa presentación de la siguiente documentación:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes fotográficos
- Entrada almacén
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- factura o documento equivalente
- Acta de liquidación.

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-076-2022 **ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META**

1002.5.4 CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
b) Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato hasta un monto total del veinte por ciento (20%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la correcta ejecución del contrato estará a cargo de **LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, la cual velará por la cabal ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Acacías - Meta.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y la invitación publicada dentro de la selección de Mínima cuantía **OCA-MC-076-2022**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

FIRMA ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5 del Decreto 2364 de 2012)

Proyecto: JIMMY ALARCON